

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno
(2021).-

Procede el Despacho, dentro proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por el **BANCO DE BOGOTÁ**, en contra de **CARLOS MENDEZ GUTIERREZ**, MODIFICAR la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte ejecutante en este proceso, teniendo en cuenta que el Juzgado al verificarla encuentra que no se ajusta a la realidad, puesto que no se tuvo en cuenta los abonos que se indicaron en el auto fechado al 26 de septiembre de 2017.

En consecuencia, la LIQUIDACION DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, quedará de la siguiente manera, y así se **APRUEBA**:

Capital cuotas y saldo insoluto \$ 28.212.677,04

intereses moratorios: \$30.938.489,95
Menos abonos auto del 26-09-2017 \$ 769.500,00

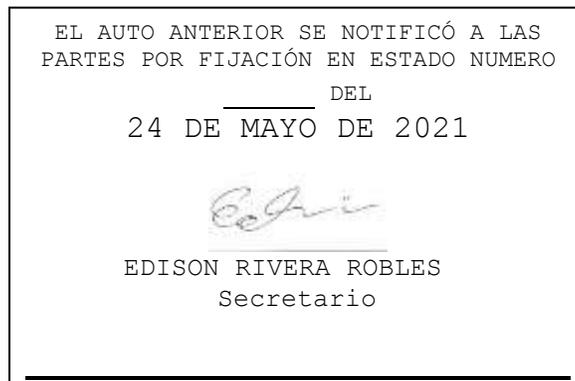
Total intereses de mora \$30.168.989,95

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT



Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e524e4736f6174181211c9f24f60ec6e01131b4986df0f5ca1647784a67548e

Documento generado en 21/05/2021 09:46:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>